



San Pedro de Atacama, 13 de Enero 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 78 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente LORENA AURORA ROJAS VLCA.; RUT 12.348.119-4; Decreto Exento N° 4109/2019 que aprueba el otorgamiento de patente, Recepción de aviso de Cambio de giro SII; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016, en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Ampliación de giro a Patente Comercial Microempresa Familiar, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2020.

Nombre	:	Lorena Aurora Rojas Vilca
Rut	:	12.348.119-4
Ampliación de giros a	:	Restaurant y Agencia de Viajes
Domicilio Comercial	:	Lascar 688C, Sector Solcor
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial Microempresa Familiar
Nombre de Fantasía	:	Tribu de Lore Vilca
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal
ACZ/RAC/CPT/NMP/MMV/mcm.


ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo